

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.064/2019
ASUNTO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JANE ESMERALDA DÍAZ GONZÁLEZ
DEMANDADOS: HER. DET. E INDET. DE CARLOS DANIEL NICOLAS HERNANDEZ
AUTO SUST. No. 192

El memorial suscrito por la Dra. LUZ MARINA ESPINOSA ÀLVAREZ, acreditando el pago de las costas procesales póngase en conocimiento a las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 24 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 34 de la misma fecha a las 8:00 am.